EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR BELLIARD,

General de Division, Gefe del Estado mayor general, ha pasado al Señor Don Pedro de Mora y Lomas, Corregidor de Madrid, un Oficio, que á la letra dice así =

"Madrid 27 de Junio de 1808.

"Tengo el honor de avisaros, Señor Corregidor, que han "sido expedidas órdenes, mandando á todos los Generales "y Oficiales el velar sobre que se tengan los mayores miramientos hácia los conductores de carros subministrados por "los vecinos: se darán víveres para ellos, y forrage para "las caballerías; y serán mudados cada jornada.

"El castigo mas severo será impuesto á todo Militar, "que permita qualquier mal tratamiento hácia un conduc-

, tor español.

"Recibid la seguridad de mi distinguida consideracion= "El General de Division, Gefe del Estado mayor general= "Aug. Belliard = Señor Don Pedro de Mora y Lomas, Cor-

" regidor de Madrid."

Esta Junta Central lo noticia á V. para que lo haga notorio á ese pueblo, á fin de que en los casos de subministrar carruages, ó bagages, tenga la debida inteligencia de esta resolucion, y preste el servicio con mayor confianza.

Madrid 29 de Junio de 1808.

Josef Navarro. Pedro de Mora y Lomas.